



CONVOCATORIA PARA OTORGAR EL APOYO SOCIO ECONÓMICO DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

La Convocatoria para Residencias Estudiantiles del Instituto Superior de Educación Rural – Iser está abierta para estudiantes de los programas presenciales en la sede Principal de Pamplona. A continuación, se detallan los aspectos clave de esta

Estudiantes Beneficiarios:

Son beneficiarios del servicio de residencias estudiantiles:

Todos los estudiantes nuevos y antiguos de la institución, “seleccionados” conforme a la convocatoria realizada.

Requisitos para Inscripción:

1. Estar matriculado en un programa académico presencial de la sede principal de Pamplona
2. Diligenciar formato de solicitud de residencias en el tiempo establecido por la convocatoria.
3. Cargar fotografía reciente con las dimensiones de 3cm x 4cm
4. Cargar documento de identidad escaneado por ambas caras
5. El promedio semestral debe ser igual o superior a 3.8 para los estudiantes antiguos.

Realizar el pago de valor establecido como prestación por el servicio para el semestre académico 2026-1 valor \$ 560.000 mil pesos por los cuatro meses de servicios

Estimado estudiante si estas interesado en acceder al apoyo socio económico de residencias estudiantiles por favor registra tu solicitud a través del siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScGSm7zbVlyLptNqcVBQIGf4N_thWbmNPgscAhJWdCcbzP3w/viewform?usp=sharing&ouid=10242189877933357445. Por favor tener preparados en documentos PDF, documento de identidad, Promedio académico ponderado, grupo de clasificación en el



SISBEN y en caso de pertenecer a algún grupo de especial protección constitucional el documento que lo acredite

Requisitos para asignación de cupos:

1. Los estudiantes menores de edad deben presentar un documento diligenciado del padre de familia, tutor y/o persona que ejerza su representación legal, autorizando mediante consentimiento notariado su estadía en las residencias.
2. Los estudiantes menores de edad serán ubicados en habitaciones con otros menores de edad, sólo podrán compartir habitación con los mayores de edad que demuestren parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.
3. El equipo de trabajo de bienestar Institucional asignará los 160 cupos establecidos a los estudiantes que soliciten el servicio, en caso de superar el número de solicitudes se priorizarán los estudiantes en condiciones especiales de inclusión como son: Discapacidad, procedencia de grupos étnicos históricamente excluidos, como afrocolombianos, Raizales (grupo étnico afrocaribeño protestante originario del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, perteneciente a Colombia), indígenas y Room, población víctima del conflicto armado, grupos vulnerables en situación de pobreza extrema o desplazamiento forzado.
4. Los estudiantes admitidos, son comunicados por correo electrónico y se les proporciona información adicional sobre el proceso de ingreso, las normas de convivencia y los requisitos adicionales que deben cumplir.
5. Los estudiantes admitidos deben suscribir el respectivo contrato de arrendamiento, en caso de ser menor de edad este contrato debe ser firmado por el padre de familia, tutor y/o persona que ejerza su representación legal.
6. Los estudiantes antiguos que en semestres pasados han sido beneficiados deben tener paz y salvo firmado y formato de inventario al día.
7. Estar clasificado en el grupo de SISBEN

Condiciones del servicio:

1. El servicio de residencias estudiantiles se presta en habitaciones compartidas, sus camas son camarotes en excelente estado y comodidad.
2. Cada habitación cuenta con closet o armario, lavamanos y mesa de estudio.
3. Las habitaciones son asignadas según rango de edad, procedencia y sexo biológico (femenino – masculino).
4. Los estudiantes deben traer almohada, cortinas, sabanas y cobijas personales.
5. Los baños son comunitarios por bloque y pasillo sin acceso a calentador de agua en las unidades sanitarias.
6. Se cuenta con acceso a lavandería (lavadero manual) o el servicio de lavandería en maquina con un costo adicional.
7. Los estudiantes residentes deben cuidar y conservar las instalaciones e implementos asignados de acuerdo con inventarios y devolución de estos en las condiciones en que fueron recibidos.
8. Los estudiantes residentes deben mantener aseadas las habitaciones y organizar grupos de aseo para las áreas comunes y realizarlo en los turnos indicados.
9. Respetar los bienes de los demás, en caso de no hacerle puede ser excluido del servicio.
10. Asistir a las reuniones y actividades a que sea citado(a), para el bienestar y mejoramiento de la armonía de los residentes.
11. Respetar los horarios de llegada a la Institución, así mismo sus deberes y obligaciones propias de los estudiantes residentes, se encuentran en el



manual de convivencia de residentes (Que enviamos al correo después de aprobada la solicitud).

Estimado estudiante si estas interesado en acceder al apoyo socio económico de residencias estudiantiles por favor registra tu solicitud a través del siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScGSm7zbVlyLptNqcVBQIGfl4N_thWbmNPgscAhJWdCcbzP3w/viewform?usp=sharing&ouid=10242189877933357445